DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 6020
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2011ER3677

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	24	**MOVIL:**	21	Alcaldía Local de Usaquén
FECHA:	20 de junio de 2011	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cl. 166 Bis # 5 A – 07 y Cr. 5 A # 166 – 07	**ÁREA DIRECTA:**			0,5 Ha		
BARRIO:	Soratama	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	17	**NIÑOS**	7
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0108KAMR y AAA0108KAKC	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-14342		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Soratama fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP); para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3315 del 9 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que los predios de la referencia se encuentran catalogados dentro de la Zona de Amenaza y Riesgo Medio y Bajo por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

De igual forma el Concepto Técnico CT-3315 del 9 de Diciembre de 1998, recomienda "...realizar estudios detallados para determinar las medidas y obras de estabilización antes de adelantar cualquier construcción y/o modificación, así mismo adelantar obras de protección de los taludes rocosos a fin de impedir que los bloques que probablemente caigan, no vayan a causar daños a bienes o personas. Estas pueden consistir en colocación de pernos de anclaje, inyecciones de concreto lanzado, colocación de malla o en una combinación de algunas de las anteriores..."

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

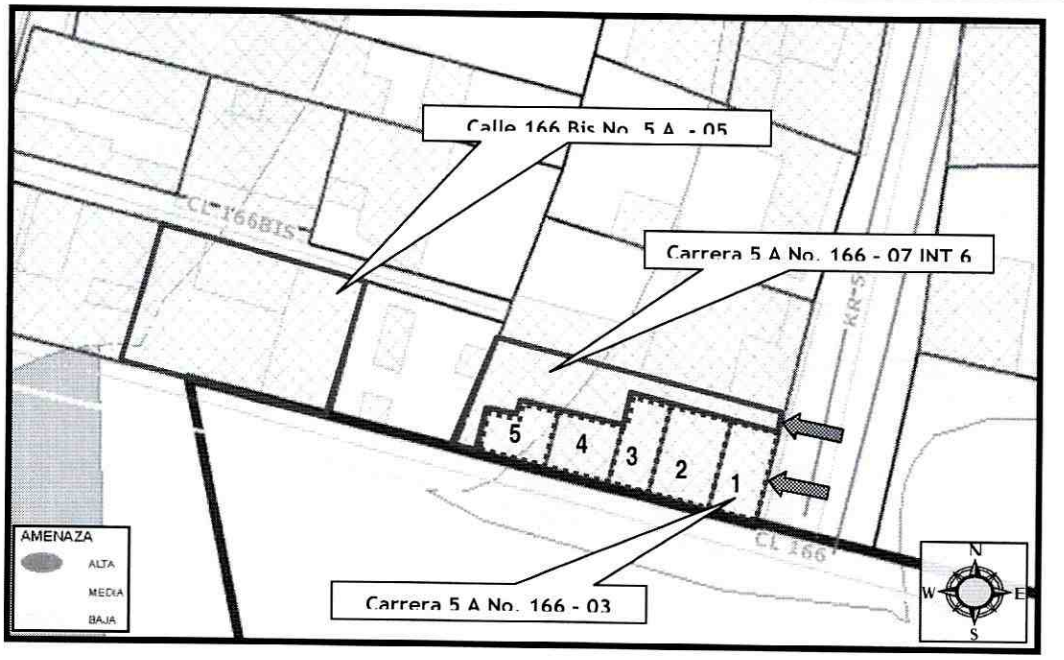


Figura 1. Localización y condición de amenaza de los predios ubicados en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07 y Carrera 5 A No. 166 - 07, Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén

Para el predio emplazado en la **Calle 166 Bis No. 5 A – 07** (parte baja del sector evaluado), el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Diagnóstico Técnico DI-4520 (4 de mayo de 2010), en atención a un evento de emergencia relacionado con la caída de rocas que afectó la vivienda en mención.

De acuerdo con el DI-4520, se presentó el desprendimiento y caída de aproximadamente 6,0 m^3 de rocas y suelo, desde la parte alta de un talud de corte en roca, posiblemente de antigua explotación minera, de aproximadamente 8,0 m de altura, 8,0 m de longitud, e inclinación cercana a la vertical, el cual carece de obras de contención y drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales, y que presenta especialmente hacia su parte baja afloramiento permanente de agua.

Igualmente registra el DI-4520, que hacia la parte baja del talud se localiza una vivienda de tres pisos (Cll. 166 Bis No. 5 A – 07), construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, con placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas traslúcidas y de asbesto-cemento, con un patio hacia el costado oriental el cual es limitado por su costado sur y oriental por el talud de corte descrito anteriormente. La caída de materiales desde la parte alta del talud provocó, por impacto, el daño en el muro de cerramiento del costado oriental del tercer piso de la edificación, y el colapso de la cubierta liviana de la parte posterior (costado sur) del mencionado patio, debido a la sobrecarga que generaron los materiales desprendidos desde la parte alta del talud y que se depositaron en la parte baja del mismo. Dicha situación no comprometió la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda, aunque por seguridad se sugirió restringir el uso de los dos espacios de la vivienda afectados por el proceso de inestabilidad, hasta tanto se realicen las actividades necesarias para recuperar la funcionalidad de las misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Hacia la parte alta de dicho talud, el DI-4520 indica la presencia de una edificación construida en materiales de recuperación, la cual presentó compromiso en su habitabilidad por el desprendimiento de los materiales del talud descrito anteriormente; por lo tanto se recomendó la evacuación de la vivienda y su inclusión en el programa de reasentamiento de familias con Prioridad Técnica 1. Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se identificó que la vivienda localizada en el costado oriental del predio de la Calle 166 Bis # 5A-07 (Carrera 12 A #166-10 Int. 3 por nomenclatura antigua), fue incluido en el programa bajo el identificador 2010-1-11952, cuyo beneficiario es el Sr. José Darío Herrera.

Finalmente, el DI-4520 concluyó, entre otros, que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, Barrio Soratama, Localidad de Usaquén, no se encontraban comprometidas por efecto de los desprendimientos de materiales presentados en la parte alta del talud de corte localizado hacia el costado oriental y sur-oriental del mismo, a pesar de la afectación parcial causada en el patio del primer piso y en el extremo suroriental del tercer piso; por lo tanto recomendó, entre otros, mantener la restricción parcial de uso del patio del primer piso y del tercer piso de la vivienda de la parte baja del talud (Calle 166 Bis No. 5 A – 07), hasta tanto se recuperen y garanticen las condiciones de estabilidad del talud existente entre dicho predio y la vivienda ubicada en la parte alta del talud, y se realice igualmente el retiro controlado de materiales desprendidos del talud. Adicionalmente recomendó evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de estudios, diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado; donde también se incluya el mantenimiento y adecuación de predios reubicados.

Por otra parte, para el predio emplazado en la **Carrera 5 A No. 166 – 07** (parte alta del sector evaluado), el FOPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-6326 (30 de mayo de 2011), en el cual se indica que la parte posterior del predio (identificado como Interior 6), se encuentra afectado por fisuramiento en el muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda, así como en la placa de contrapiso, asociado posiblemente con el asentamiento diferencial del relleno de fundación de la vivienda, el cual presenta como medida de contención un muro en piedra pegada de aproximadamente 4 m de altura y 7 m de longitud, el cual carece de elementos de contención y amarre horizontal, así como de sistemas para el manejo de agua superficial y subsuperficial. La parte posterior de la vivienda mencionada, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple con placa de concreto y cubierta liviana.

De acuerdo con la inspección visual el DI-6326 concluye, entre otros, que la estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 A No. 166 Lote 6 del Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo, dadas las afectaciones por fisuramiento que presenta la misma, se recomienda restringir el uso del área posterior, e implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección de los rellenos ubicados al costado occidental del predio e implementar las medidas adecuadas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo.

Es de destacar finalmente que revisada la información catastral para los predios evaluados, pudo establecerse que el predio con nomenclatura Carrera 5 A No. 166 – 07 está conformado por seis unidades habitacionales independientes, una de las cuales presenta la nomenclatura Carrera 5 A No. 166 – 03; los CHIP de estas unidades se relacionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Int.1	AAA0108KACN	Int.2	AAA0108KADE	Int. 3	AAA0108KAFZ
Int.4	AAA0108KAHK	Int.5	AAA0108KAJZ	Int. 6	AAA0108KAKC

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2011ER3677, el día 20 de junio de 2011 se realizó evaluación al sector donde se emplazan las viviendas de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, el cual corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación minera. Durante la visita técnica se observó que las condiciones de estabilidad y humedad del talud ubicado hacia el costado sur y sur-oriental de la vivienda emplazada en la parte baja del sector, y que corresponde a la nomenclatura Calle 166 Bis No. 5 A – 07, no presentan cambios importantes con respecto a lo observado el 4 de mayo de 2010 y reportado en el Diagnóstico Técnico DI-4520 (**Fotografía 1**).

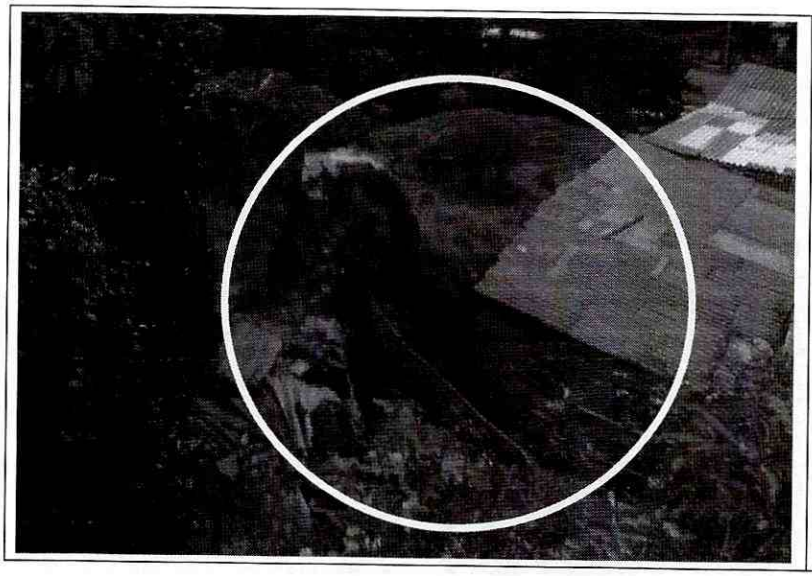
Por otra parte, durante la inspección visual a la parte posterior del predio ubicado en la Carrera 5 A No. 166 – 07 (interior 6), barrio Soratama de la localidad de Usaquén, parte alta del sector, presenta un avance en las afectaciones reportadas en el Diagnóstico Técnico DI-6326, así como en el hundimiento del piso en el extremo sur-oriental de la misma (**Fotografías 2 y 3**).

De acuerdo con lo observado, el incremento en las afectaciones estructurales en la vivienda de la parte posterior de la Carrera 5 A No. 166 – 07 (interior 6), barrio Soratama de la localidad de Usaquén, puede estar asociado con el asentamiento diferencial del relleno de cimentación sobre el cual se ha emplazado la vivienda, y que a su vez puede ser inducido por posibles deficiencias tanto en la calidad como el grado de compactación de los materiales con los cuales ha sido conformado dicho relleno, como con la calidad y rigidez de la estructura de contención de la misma; no se descarta igualmente que se estén presentando movimientos diferenciales en el macizo rocoso sobre el cual se encuentra apoyado el muro de contención del relleno de cimentación, debido al alto grado de fracturamiento de la roca (**Fotografía 4**). Por lo anterior, se reiteró la necesidad mantener la restricción del uso del interior 6 de la vivienda en mención, recomendada en mayo de 2011 y en el Diagnóstico Técnico DI-6326.

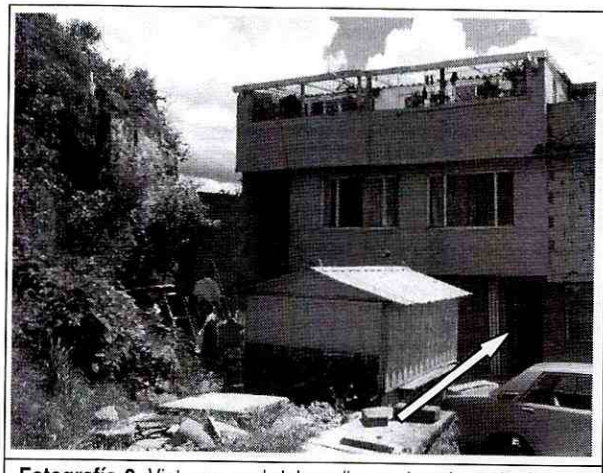
Finalmente se identificó una acumulación de agua en un lote vacío objeto de reasentamiento, ubicado frente a la vivienda de la Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén,y que corresponde posiblemente al mencionado en los anexos del radicado FOPAE 2011ER3677; sin embargo, durante la inspección visual no fue posible establecer si dicho depósito de agua es la fuente del agua que aflora en el talud localizado hacia el costado sur y sur-oriental del predio emplazado en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del extremo sur-oriental del predio emplazado en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén. Se indica el sector de la edificación afectada por desprendimiento de materiales en mayo de 2010. Actualmente no se observa avance en el proceso de desprendimiento de rocas que ha afectado dicho talud.



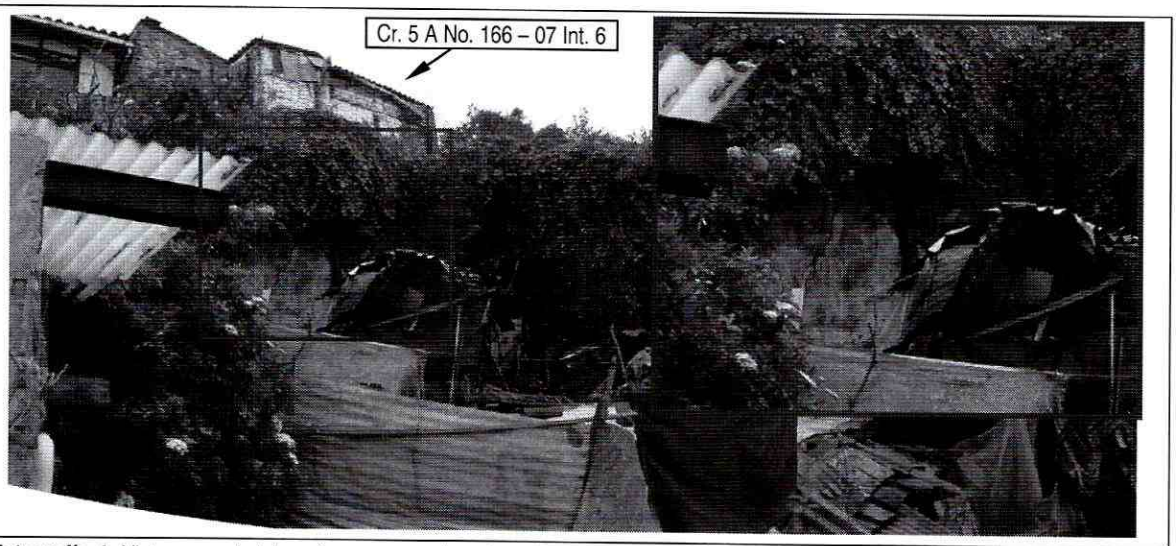
Fotografía 2. Vista general del predio emplazado en la Cr. 5 A No. 166 – 07, ubicado en la parte alta del sector evaluado. Se indica el acceso hacia la parte posterior del mismo, identificado como Interior 6.



Fotografía 3. Detalle de agrietamiento, dilatación de muros y hundimiento de la placa de piso en la edificación ubicada hacia la parte posterior del predio evaluado. Las afectaciones están asociadas posiblemente con asentamientos del relleno.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 4. Vista general del macizo rocoso sobre el cual se localiza la vivienda de la Cr. 5 A No. 166 – 07. Nótense en el recuadro el alto grado de fracturamiento del mismo, condición que posiblemente está favoreciendo los asentamientos diferenciales en la parte posterior de la edificación; es de resaltar que este macizo rocoso corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación minera. En primer plano se observa una edificación en material de recuperación, la cual fue evacuada e incluida en reasentamiento por la afectación causada a la misma, debido a desprendimientos de materiales en el talud sobre el cual se encuentra cimentada.

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Laureano Muñoz Blanco	Cl. 166 Bis No. 5 A - 07	3	7	3	Sin daños
2	Ma. Ignacia Gómez	Cr. 5 A No. 166 - 07	6	10	4	Agrietamientos y dilatación de muros, y agrietamientos y hundimiento en pisos, asociados posiblemente con asentamientos diferenciales del relleno de cimentación.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en la degradación del macizo rocoso muy fracturado sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda en la Carrera 5 A No. 166 – 07 Interior 6, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, condición que puede inducir o incrementar asentamientos diferenciales en el relleno de cimentación.
- Incremento en los asentamientos diferenciales del relleno de cimentación de la construcción de la parte posterior del predio emplazado en la Carrera 5 A No. 166 – 07 Interior 6, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, lo cual podría generar colapsos parciales de la vivienda y, en ese caso, generar afectaciones parciales en el predio de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, ubicada en la parte baja del talud.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 20 de junio de 2011 se realizó la evaluación detallada del sector donde se emplazan los predios de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, y el cual corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación minera.
- Dado el incremento en las afectaciones estructurales observadas en la parte posterior del predio de la Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, la cual corresponde posiblemente al Interior 6 de la misma, se recomendó mantener la restricción parcial de uso de misma, solicitada en mayo de 2011 y reportada en el Diagnóstico Técnico DI-6326.
- Por las condiciones de fracturamiento y posibles movimientos relativos de las cuñas en el macizo rocoso sobre el cual se localizan las viviendas de la Carrera 5 A No. 166 – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 11, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, se presentó el caso en el Comité de Reasentamiento celebrado al interior del FOPAE el día 24 de junio de 2011, en el cual se aprobó incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios ubicados en la Carrera 5 A No. 166 – 07 y Carrera 5 A No. 166 - 11, barrio Soratama de la localidad de Usaquén; se acordó adicionalmente que al momento no era necesario evacuar las viviendas, pero sí mantener la recomendación de restricción parcial de uso emitida en mayo de 2011.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, Barrio Soratama, Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidos en el mediano plazo ante cargas normales de servicio a pesar de las afectaciones parciales que se han presentado en la misma por eventuales desprendimientos de materiales desde la parte alta del talud de corte localizado hacia el costado sur y sur-oriental del mismo, así como por el afloramiento de aguas subsuperficiales en dicho talud.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La habitabilidad y estabilidad de la parte posterior de la vivienda emplazada en la Carrera 5 A No. 166 – 07, la cual corresponde posiblemente al Interior 6 de la misma, se encuentran parcialmente comprometidas debido a los agrietamientos, dilataciones y hundimientos que se observan en muros y pisos, inducidos posiblemente por asentamientos diferenciales del relleno de cimentación de la misma, favorecidas igualmente por asentamientos o movimientos relativos de las cuñas de roca que conforman el macizo rocoso sobre el cual se encuentra apoyada la edificación.
- Durante la inspección visual al sector donde se emplazan los predios de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, y el cual corresponde posiblemente a un antiguo frente de explotación minera, no se identificó la fuente del agua que aflora en el talud de corte del costado sur y sur-oriental de la vivienda de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07.

  Sin embargo es importante resaltar que el mencionado talud de corte carece de medidas adecuadas de drenaje para mitigar las afectaciones por humedad que se puedan presentar en la edificación en mención. Igualmente es importante considerara que debido a la naturaleza de las rocas que conforman el talud (predominantemente areniscas), y al sentido del buzamiento o inclinación de las mismas (hacia el occidente), es normal que se presente afloramiento de agua subsuperficial en los taludes de corte de los macizos, debido al comportamiento de las redes de flujo de agua sub-superficial.

  Derivado de la inspección visual al predio de la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, se concluye que el afloramiento de agua en el talud de corte localizado hacia la parte posterior del mismo, no compromete su estabilidad ni habitabilidad.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias correspondientes.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE realizar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo que permitan determinar las causas reales por las cuales se generó algún tipo de daño en predios privados y/o públicos; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidad sobre los daños que sean identificados en edificaciones publicas y/o privadas. Por otra parte, esta entidad no cuenta con proyectos ni recursos para la realización de dichos estudios, la reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predios afectados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- En caso de no acatar las recomendaciones y la solicitud de evacuación y/o restricción parcial de uso de las viviendas, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume y al que expone a los demás habitantes del inmueble, tal como se indica en la *nota* del acta de evacuación y/o restricción.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y las recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basados en una inspección visual; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La información sobre las familias afectadas y los predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico técnico

12. RECOMENDACIONES

- Mantener la recomendación impartida en el DI-4520 de que en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, Barrio Soratama, Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsables del predio ubicado en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07, Barrio Soratama, Localidad de Usaquén, se recomienda, realizar los estudios técnicos e implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de talud de corte localizado hacia el costado sur y sur-oriental del mismo; dichas medidas deberán incluir un sistema de drenaje que prevenga una posible afectación por exceso de humedad asociada con el agua de escorrentía subsuperficial que aflora en dicho talud.
- Mantener la recomendación impartida en el DI-4520 de evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado.
- A los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso de la parte posterior del inmueble, correspondiente posiblemente al Interior 6, impartida el 4 de mayo de 2011 mediante el Acta de Restricción No. 3547 y registrada en el Diagnóstico Técnico DI-6326.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizados en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, los predios emplazados en la Carrera 5 A No. 166 – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 11, barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios localizados en la Carrera 5 A No. 166 – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 11, barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.
- A la Alcaldía Local de Usquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 166 Bis No. 5 A – 07 y Carrera 5 A No. 166 – 07, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov